

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR, S. A. (ACUSUR, S. A.)

Acuerdo del Consejero Delegado de la entidad «Aguas de la Cuenca del Sur, Sociedad Anónima» por el que se anuncia la adjudicación del contrato de proyecto y construcción de las obras de la planta desalobradoradora de El Atabal (Málaga).

1. Entidad adjudicadora:

a) «Aguas de la Cuenca del Sur, Sociedad Anónima», calle Amador de los Ríos, 27, 29018 Málaga, Teléfono: 952 20 60 30, Fax: 952 20 68 17.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
b) Descripción del objeto: Contrato de proyecto y construcción de las obras de la Planta Desalobradoradora de El Atabal (Málaga).
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 8.589.396.030 pesetas o 51.623.309,83 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 11 de junio de 2001.
b) Contratista: «Abensur Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», «Degremont Medio Ambiente, Sociedad Anónima» (UTE) Variante 2.
c) Importe de adjudicación: 7.630.267.240 pesetas o 45.858.829,7 euros (IVA incluido).

Málaga, 12 de junio de 2001.—Fernando Cabezone Ruiz, Consejero Delegado.—33.094.

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIC

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN

*Fondo absorbente: BBVA Europa
Privatizaciones 2, FIM
Fondo absorbido: BBVA Europa
Privatizaciones 1, FIM*

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIC», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y del fondo absorbido señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 8 de junio de 2001, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución, sin liquidación, del fondo absorbido y transmisión en bloque de

todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Igualmente, se informa que BBVA Europa Privatizaciones 2, FIM (fondo absorbente), modificará su Reglamento de gestión para cambiar su denominación a BBVA Oportunidades Europa, FIM (artículo 1), e incluir la posibilidad de invertir en valores no cotizables (artículo 15), modificaciones que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha considerado de escasa relevancia, según Resolución de 31 de mayo de 2001. Igualmente, se modificará el folleto informativo para modificar la comisión de reembolso, que se reduce al 2 por 100 durante los tres primeros meses.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, desde la remisión de la comunicación de la fusión, que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Letrado asesor del Consejo de Administración.—33.203.

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIC

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN

*Fondo absorbente: BBVA Japón 2, FIM
Fondo absorbido: BBVA Japón 1, FIM*

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIC», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y del fondo absorbido, señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 8 de junio de 2001, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución, sin liquidación, del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión, que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente, se informa que se modificará el Reglamento de Gestión de BBVA Japón 2, FIM (fondo absorbente), al objeto de cambiar su denominación a BBVA Bolsa Japón, FIM (artículo 1), y modificar el sistema de cálculo de valor liquidativo

de la participación aplicable en las suscripciones y reembolsos que se soliciten en el fondo absorbente y que será el del día siguiente a la fecha de solicitud (artículo 12). La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha considerado estas modificaciones de escasa relevancia, según Resolución dictada por el propio órgano con fecha 31 de mayo de 2001.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

El texto íntegro del proyecto de fusión y los acuerdos adoptados se pueden consultar en el domicilio de la sociedad gestora y en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Letrado asesor del Consejo de Administración.—33.202.

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIC

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN

*Fondo absorbente: BBVA Bolsa Europa, FIM
Fondo absorbido: BBVA Europa Blue Chips 2, FIM*

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIC», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y del fondo absorbido señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 8 de junio de 2001, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución, sin liquidación, del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión, que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente, se informa de que se modificará el Reglamento de Gestión de BBVA Bolsa Europa, FIM (fondo absorbente), en su artículo 15, para incluir la posibilidad de invertir en valores no cotizados, modificación que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha considerado de escasa relevancia, según Resolución de 31 de mayo de 2001.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

El texto íntegro del acuerdo de fusión y los acuerdos adoptados se pueden consultar en el domicilio de la sociedad gestora y en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Letrado asesor del Consejo de Administración.—33.200.